

Documentos petición Humberto pariatanta

LUIS DANIEL CHACON TERAN <lchacon819@unab.edu.co>

Jue 3/08/2023 11:01 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Arauca - Arauca <j1ccarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (10 MB)

RESPUESTA PETICION , CERTIFICACIONES DE ENTREGA Y GUIA DE ENVIO 00342136 JHON JAIRO CONTRERAS 21032020003.pdf;
RESPUESTA PETICION , CERTIFICACIONES DE ENTREGA Y GUIA DE ENVIO 00342135 HUMBERTO PARIATANTA 21032020004.pdf;
37d697b7-7258-477d-ae14-7f3b0f328281.pdf; acac5188-b576-40aa-863b-5261765ce6ff.pdf;

Buenos días, de manera atenta y respetuosa me permito adjuntar los documentos solicitados por su honorable despacho.

Señor

LUIS DANIEL CAHCÓN TERAN

Cra 33 No. 19-25 Barrio Villa San Juan
Arauca- Arauca

Servipostal SAS
SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 900.151.122-2
21032020
C/ta Cobrada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIO DE INTERES PARTICULAR

JHOAN JAIRO CONTRERAS CARAVAJALINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.591.07 de Arauca, actuando en nombre propio, me permito dar respuesta al Derecho de Petición por usted impetrado en los siguientes términos:

LEGITIMACION DE LOS PETICIONARIOS

Es de anotar que dentro de la petición por usted radicada se acredita su calidad de apoderado de los señores ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ y ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ, pero no se aporta copia de documento alguno que acredite el parentesco de sus poderdantes con el señor GREGORIO FERREIRA IBICA.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

1. No es cierto, el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** no prestaba servicio alguno en la obra de construcción civil para la cual fui contratado a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios por parte del propietario y beneficiario de la obra.
2. El propietario del inmueble y beneficiario de la obra es el señor **HUMBERTO PARIATANA FERNANDEZ**
3. Es parcialmente cierto, el señor GREGORIO FERREIRA IBICA falleció en hechos ocurrido en la obra de construcción civil que se lleva a cabo en el inmueble ubicado en la Calle 19 No. 22-12 del municipio de Arauca, pero no se encontraba realizando actividad laboral alguna.
4. No es cierto, se reitera que el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** no fue contratado para la realización de labor alguna en la construcción de la obra civil.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PETICIONES

1. No es posible acceder a tal solicitud, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no prestaba servicio personal alguno en la obra de construcción en la cual presto mis servicios como maestro de obra.
2. No es posible acceder a la solicitud, pues desconozco las labores desempeñadas por el señor GREGORIO FERREIRA IBICA, así como también desconozco la persona

Servipostal SAS
SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 900.151.122-2
21032020
C/ta Cobrada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

jurídica o natural para a la que le prestaba sus servicios al momento de su fallecimiento.

5. La licencia urbanística de construcción No. 112 del 02 de octubre de 2019 fue otorgada al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 41-81645 el cual es propiedad del señor **HUMBERTO PARIATANA FERNANDEZ**.
3. No existe reporte de accidente de trabajo mortal, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no era trabajador de la obra civil en construcción como quiere hacerlo ver en sus petición, razón suficiente para que no exista reporte del siniestro laboral.
4. No existe investigación de accidente de trabajo alguna, pues se insiste que el señor GREGORIO FERREIRA IBICA nunca fue contratado por el suscrito para realizar labor alguna en la construcción civil de la cual soy el maestro de obra.
5. De acuerdo al conocimiento que tengo de los hechos, efectivamente el día 29 de enero de 2020 el señor Gregorio Ferreira Ibica, se encontraba en el segundo piso de la obra en construcción, cuando aparentemente hizo contacto con las líneas de energía de alta tensión y terminó cayendo al piso. Cabe anotar, que los hechos están siendo materia de investigación penal, con el objeto de esclarecer la ocurrencia de los sucesos.
6. No existe reporte o aviso al Ministerio de Trabajo del siniestro ocurrido en la obra de construcción civil ocurrido, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no tenía vinculación laboral alguna para con la misma.
7. Desconoce el suscrito lo solicitado en este numeral.
8. Desconoce el suscrito lo solicitado en este numeral.

Frente a las peticiones 10 a 23 de su petición: No se puede resolver de forma favorable ninguna de las allí planteadas, pues se reitera que el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no se encontraba vinculado ni laboral ni contractualmente para realizar actividad o función alguna dentro de la obra civil en construcción que se lleva a cabo en el inmueble de mi propiedad.

Frente a las peticiones 24 a 27 de su petición: Debe aclararse en este punto que la Alcaldía Municipal de Arauca nada tiene que ver con la obra de construcción civil que se realiza en el inmueble ya mencionado en este escrito. Y frente a las demás documentales solicitadas, deberá recordársele al profesional del derecho que conforme lo preceptuado en la Resolución No. 2013 de junio 6 de 1986 solo las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por lo que obra de construcción civil que se realiza no cuenta con las actas por usted solicitadas, como quiera que no cuenta con más de 5 personas al servicio de la misma.

21032020
Copia Cotejada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

28. No se puede acceder a lo solicitado, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no prestaba servicio laboral alguno para el suscrito, ni para la obra en construcción para la cual presto mis servicios, por lo que no existe cuaderno administrativo ni expediente laboral a su nombre, ni mucho menos a nombre de sus hijos.

29. No se puede acceder a su petición, pues ni el aquí firmante ni la obra de construcción a la cual estoy vinculado contractualmente tienen relación alguno con los cargos que se desempeñan en la Alcaldía Municipal de Arauca, además de que desconozco si el padre de sus mandantes tenía relación contractual o laboral alguna con tal entidad administrativa.

30. Desconozco la duración de la jornadas laborales del señor GREGORIO FERREIRA IBICA.

Frente a las peticiones 29 a 33 de su petición: Conforme lo preceptuado en la Resolución No. 2013 de junio 6 de 1986 solo las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por lo que obra de construcción civil que se realiza no cuenta con las actas por usted solicitadas.

Con los anteriores, doy respuesta de fondo a las peticiones por usted impetradas.

Atentamente,

Jhon Jairo Contreras

JHON JAIRO CONTRERAS CARAVAJALINO
CC. 17.591.007 de Arauca

Servipostal S.A.S.
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT. 900.151.122
f21032020
Copia Cotejada
Con: Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655



CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

GUÍA No.

00342136

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES
SOBRE
PAQUETE
CAJA



* 00342136 *

R. POSTAL
0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

REMITENTE

DE
Jairo Contreras

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

NIT/C.C.

DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos similares por la ley. Además acepto las condiciones presentadas.

Jairo Contreras
Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR
QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR
QUE ENTREGA

RECIBÍ CONFORME, FIRME, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

DESTINATARIO

PARA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

NIT/C.C.

DEPENDENCIA:

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

LARGO ANCHO ALTO

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO

VALOR TRANSPORTE

VALOR PRIMA ASEGURADA

VALOR TOTAL

\$

\$

\$

\$ 6000

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
DESTINATARIO DESCONOCIDO
REHUSADO
NO RESIDE
CERRADO
DIRECCIÓN NO EXISTE
DESOCUPADO

INTENTO DE ENTREGA

1 ☐ DÍA / MES / AÑO
2 ☐ DÍA / MES / AÑO
3 ☐ DÍA / MES / AÑO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ DÍA / MES / AÑO

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Nit. 900.151.122-2

CERTIFICA:

Que se traslado mediante CORREO CERTIFICADO con los siguientes datos:

Fecha: 21 DE marzo DE 2020 Número de Guía: 00342136

Destinatario: Luis Daniel Chacon Teron

Dirección: Cm 35 19-25 ciudad: Arauca.

Cliente: Shon Jairo Conteras

ENTREGADO: ☐

Se certifica que la (s) persona (s) a notificar RESIDE ó LABORA en la dirección establecida,

Fecha de entrega: _____

Recibida por: _____ identificación: _____

DEVOLUCIÓN: ☒

Fecha de devolución 24 DE marzo 2020

Destinatario Desconocido: _____

Dirección no existe: X

Rehusado: _____

No Reside: _____

Dirección errada: _____

Otros: _____

Novedad: _____

Firma Autorizada: _____

Certipostal Arauca

Copia Certificada
Con Original
Ministerio de Comunicación
No. 3085

Dada en Arauca, a los 24 días del mes de Julio de 2020.

Carrera 80D N° 18-16 - Medellín - Colombia
PBX (57-4) 588 65 94 - 343 88 16 - 343 81 11
www.certipostal.com



CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No.

00342136



* 00342136 *

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES

SOBRE
PAQUETE
CAJA

R. POSTAL

0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

DE

PARA

REMITENTE

DESTINATARIO

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

NIT/C.C.

TELÉFONO

NIT/C.C.

DEPENDENCIA:

DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privados por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRME, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO
☐ ☐ ☐ REHUSADO
☐ ☐ ☐ NO RESIDE
☐ ☐ ☐ CERRADO
☐ ☐ ☐ DIRECCIÓN NO EXISTE
☐ ☐ ☐ DESOCUPADO

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐
2 / DIA / MES / AÑO
3 / DIA / MES / AÑO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ DIA / MES / AÑO

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- PRUEBA DE ENTREGA -

Señor
LUIS DANIEL CAHCÓN TERAN
Cra 33 No. 19-25 Barrio Villa San Juan
Arauca- Arauca

21032020
Copia
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

ASUNTO: **RESPUESTA DERECHO DE PETICIO DE INTERES PARTICULAR**

HUMBERTO PARIATANA FERNANDEZ, identificado con cedula de extranjería No. 268518 de Perú, en mi calidad de titular y propietario del predio ubicado en la Calle 19 no. 22-12/14/18/22 del Barrio La Esperanza, me permito dar respuesta al Derecho de Petición por usted impetrado en los siguientes términos:

LEGITIMACION DE LOS PETICIONARIOS

Es de anotar que dentro de la petición por usted radicada se acredita su calidad de apoderado de los señores **ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ** y **ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ**, pero no se aporta copia de documento alguno que acredite el parentesco de sus poderdantes con el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

1. No es cierto, el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** no prestaba servicio alguno en la obra de construcción civil que se realiza en el inmueble del cual soy propietario y que se encuentra la Calle 19 no. 22-12/14/18/22 del Barrio La Esperanza.
2. Es cierto, soy el propietario del inmueble y la licencia de construcción de obra nueva fue concedida al suscrito como titular de dominio del bien inmueble del cual ya se mencionó su ubicación.
3. Es parcialmente cierto, el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** falleció en hechos ocurrido en la obra de construcción civil que se lleva a cabo en el inmueble de propiedad del suscrito, pero no se encontraba realizando actividad laboral alguna, pues se reitera el fallecido no se encontraba vinculado para prestar servicios en la obra de construcción que allí se realiza.
4. No es cierto, se reitera que el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** no fue contratado para la realización de labor alguna en la construcción de la obra civil.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PETICIONES

1. No es posible acceder a tal solicitud, pues el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** no prestaba servicio personal alguno al suscrito firmante, ni tampoco se encontraba vinculado de forma alguna con la obra de construcción civil que se adelanta en el inmueble de mi propiedad.

21032020
Copia
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

2. No es posible acceder a la solicitud, pues desconozco las labores desempeñadas por el señor GREGORIO FERREIRA IBICA, así como también desconozco la persona jurídica o natural para a la que le prestaba sus servicios al momento de su fallecimiento.
3. La licencia urbanística de construcción No. 112 del 02 de octubre de 2019 fue otorgada al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 41-81645 el cual es propiedad del firmante de lo que se infiere que el beneficiario de tal obra es también el suscrito.
4. No existe reporte de accidente de trabajo mortal, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no era trabajador de la obra civil en construcción como quiere hacerlo ver en sus petición, razón suficiente para que no exista reporte del siniestro laboral.
5. No existe investigación de accidente de trabajo alguna, pues se insiste que el señor GREGORIO FERREIRA IBICA nunca fue contratado por el suscrito para realizar labor alguna en la construcción civil que se realiza en el inmueble de mi propiedad. Existe una investigación penal adelantada por el Fiscalía General de la Nación por los hechos acaecidos en el día 29 de enero de 2020 de la cual manifiesto desconocer el número de radicación de la noticia criminal.
6. De acuerdo al conocimiento que tengo de los hechos, efectivamente el día 29 de enero de 2020 el señor Gregorio Ferreira Ibica, se encontraba en el segundo piso de la obra en construcción que se lleva a cabo en el inmueble de mi propiedad, cuando aparentemente hizo contacto con las líneas de energía de alta tensión y terminó cayendo al piso. Cabe anotar, que los hechos están siendo materia de investigación penal, con el objeto de esclarecer la ocurrencia de los sucesos.
7. No existe reporte o aviso al Ministerio de Trabajo del siniestro ocurrido en la obra de construcción civil ocurrido en el inmueble de mi propiedad, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no tenía vinculación laboral alguna con el suscrito beneficiario de la misma.
8. Desconoce el suscrito lo solicitado en este numeral.
9. Desconoce el suscrito lo solicitado en este numeral.

Frente a las peticiones 10 a 23 de su petición: No se puede resolver de forma favorable ninguna de las allí planteadas, pues se reitera que el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no se encontraba vinculado ni laboral ni contractualmente para realizar actividad o función alguna dentro de la obra civil en construcción que se lleva a cabo en el inmueble de mi propiedad.

Frente a las peticiones 24 a 27 de su petición: Debe aclararse en este punto que la Alcaldía Municipal de Arauca nada tiene que ver con la obra de construcción civil que se realiza en el inmueble del suscrito. Y frente a las demás documentales solicitadas, deberá recordársele al profesional del derecho que conforme lo preceptuado en la Resolución No. 2013 de junio 6 de 1986 solo las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por lo que obra de construcción civil que se realiza no cuenta con las actas por usted solicitadas, como quiera que no cuento con más de 5 personas a mi servicio.

COPIA
HIT. 900.151.122
Copia Colegada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

28. No se puede acceder a lo solicitado, pues el señor GREGORIO FERREIRA IBICA no prestaba servicio laboral alguno para el suscrito, por lo que no existe cuaderno administrativo ni expediente laboral a su nombre, ni mucho menos a nombre de sus hijos.

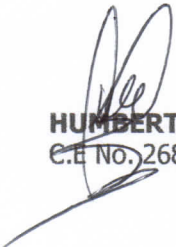
29. No se puede acceder a su petición, pues ni el aquí firmante ni la obra de construcción realizada en mi propiedad tienen relación alguno con los cargos que se desempeñan en la Alcaldía Municipal de Arauca, además de que desconozco si el padre de sus mandantes tenía relación contractual o laboral alguna con tal entidad administrativa.

30. Desconozco la duración de la jornadas laborales del señor GREGORIO FERREIRA IBICA.

Frente a las peticiones 29 a 33 de su petición: Conforme lo preceptuado en la Resolución No. 2013 de junio 6 de 1986 solo las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por lo que obra de construcción civil que se realiza no cuenta con los comités sobre los cuales usted requiere información, pues no cuento con más de 5 personas a mi servicio.

Con los anteriores, doy respuesta de fondo a las peticiones por usted impetradas.

Atentamente,



HUMBERTO PARIATANA FERNANDEZ
C.E No. 268518

Servipostal SAS
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT. 900.151.122-7
#21032020
Copia Colejada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicaciones
No. 2655



CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No.

00342135



* 00342135 *

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES
SOBRE
PAQUETE
CAJA

21/03/2020

R. POSTAL

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

0400

CÓDIGO POSTAL DESTINO

PAQUETE

CERTIPOSTAL

Soluciones Integrales

REMITENTE

DE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

RECIBÍ CONFORME, FIRME, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

PARA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

DEPENDENCIA:

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO

VALOR TRANSPORTE

VALOR PRIMA ASEGURADA

VALOR TOTAL

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3

DESTINATARIO DESCONOCIDO

REHUSADO

NO RESIDE

CERRADO

DIRECCIÓN NO EXISTE

DESOCUPADO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

Nit. 900.151.122-2

CERTIFICA:

Que se traslado mediante CORREO CERTIFICADO con los siguientes datos:

Fecha: 21 De marzo de 2020 Número de Guía: 00342135

Destinatario: Luis Daniel Chavon Tenan

Dirección: Cu 33 19-25 ciudad: Arauca

Cliente: Humberto Parriata No Fernandez

ENTREGADO: ☐

Se certifica que la (s) persona (s) a notificar RESIDE ó LABORA en la dirección establecida,

Fecha de entrega: _____

Recibida por: _____ identificación: _____

DEVOLUCIÓN: ☒

Fecha de devolución 24 de marzo 2020

Destinatario Desconocido: _____

Dirección no existe: X

Rehusado: _____

No Reside: _____

Dirección errada: _____

Otros: _____

Novedad: _____

Firma Autorizada: _____
Certipostal Arauca

Copia Cotejada
Con Original
Lic. Ministerio de Comunicación
No. 3655

Dada en Arauca, a los 24 días del mes de Julio de 2020.

Carrera 80D N° 18-16 - Medellín - Colombia
PBX (57-4) 588 65 94 - 343 88 16 - 343 81 11
www.certipostal.com



CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No.

00342135

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES

SOBRE
PAQUETE
CAJA



00342135

R. POSTAL
0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

REMITENTE

DE

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

NIT/C.C.

DEPENDENCIA:

PARA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO

DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

LARGO

ANCHO

ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privados por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRME, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR
QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR
QUE ENTREGA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

1 2 3
☐ ☐ ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO
☐ ☐ ☐ REHUSADO
☐ ☐ ☐ NO RESIDE
☐ ☐ ☐ CERRADO
☐ ☐ ☐ DIRECCIÓN NO EXISTE
☐ ☐ ☐ DESOCUPADO

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3
☐ ☐ ☐ 24/03/20
☐ ☐ ☐ 25/03/20
☐ ☐ ☐ 26/03/20

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

☐ ☐ ☐ 24/03/20
☐ ☐ ☐ 25/03/20
☐ ☐ ☐ 26/03/20

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

UEBA DE ENTREGA -

Señores

JHON JAIRO CONTRERAS.

C 19 No. 22-12.

Arauca-Arauca.

Ref.: **Derecho de petición**

LUIS DANIEL CHACON TERAN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.098.744.697, portador de la Tarjeta Profesional N° 320.391 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de **ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.797.243, y **ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.810.278, quienes a su vez representan al fallecido **GREGORIO FERREIRA IBICA**, como familiares para esta causa, por medio del presente escrito me permito presentar ante usted **DERECHO DE PETICION** de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, Decreto 1755 de 2015 y artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, solicito lo siguiente:

HECHOS

1. El señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** presto servicios en la obra de construcción ubicada en la C 19 No 22-12 de este Municipio.
2. El beneficiario de la mencionada obra es el señor **HUMBERTO PARIATANTA**.
3. El señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, falleció debido a un accidente mortal en la obra antes mencionada donde se encontraba laborando el día 29 de enero en las horas de la tarde.
4. El cargo desempeñado era de estucador y/o obrero de construcción. En general todo lo relacionado con la materia.

PETICIONES

1. Se certifique de manera escrita, a favor de quien desempeñaba la labor el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
2. En caso de no ser usted el beneficiario de la labor del señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, informe de manera escrita a favor de quién desempeñaba servicios el fallecido.
3. Certifique de manera escrita, quien es el beneficiario de la obra donde falleció **GREGORIO FERREIRA IBICA**.



[Handwritten signature]

Jhon Jairo Contreras

*9/03/2020
3529m*



4. Se allegue con esta contestación, el reporte del accidente de trabajo mortal ocurrido al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
5. Se allegue con esta contestación, la investigación del accidente de trabajo mortal ocurrido al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
6. Se sirva certificar de manera breve, a través de un escrito, los hechos ocurridos en la obra de construcción ubicada en la C 19 No 22-12 de este Municipio, que desencadenaron en el fallecimiento del señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
7. Se sirva enviar copia del reporte o aviso al Ministerio de Trabajo, seccional de este municipio, del accidente mortal ocurrido a **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
8. Se certifique de manera escrita, de quien recibía ordenes directas para desempeñar la labor el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
9. Se certifique de manera escrita que elementos y materias primas que utilizaba el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, padre de mis poderdantes para ejercer el cargo que estaba realizando.
10. Se certifique de manera escrita, con todos sus requisitos, según las normas de salud ocupacional – Hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, el análisis del puesto de trabajo, determinando la descripción y especificación del mismo, identificando los riesgos a los que estaba expuesto de posibles accidentes o enfermedades laborales. De todos los cargos desempeñados, tanto en el contrato de trabajo como de prestación de servicios.
11. Se entregue copia del examen de ingreso medico ocupacional.
12. Se entregue copia del examen médico de egreso.
13. Se entregue copia de todas y cada una de las restricciones o recomendaciones médicas que ha tenido que cumplir dentro de la obra de construcción.
14. Copia del profesiograma donde se evidencien los principales riesgos a accidentes y en el cargo que ejerció.



15. Copia de las constancias a capacitaciones y recomendaciones, que se tuvieron en cuenta para que el causante ejerciera el cargo.
16. Copia de cada una de las inducciones realizadas al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, en el cargo que desempeñaba.
17. Se entregue certificación laboral especificando los cargos y funciones que ejecuto y la fecha desde que inicio a laborar.
18. Se allegue con la contestación de esta petición, todos y cada uno de los contratos de trabajo suscritos con ustedes y el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
19. Se allegue con esta contestación, certificación de salario y periodo de cada uno.
20. Se allegue con la contestación de esta petición, todos y cada uno de los otrosí firmados.
21. Se alleguen con esta contestación, todas y cada una de las tirillas de pagos (quincenales o mensuales) donde conste el sueldo ordinario percibido e incluidas las bonificaciones, auxilios y demás emolumentos que recibía como contraprestación de los servicios.
22. Se allegue con la contestación de esta petición, constancia del pago y consignación al fondo de cesantías, de las cesantías causadas del inicio hasta la terminación de la relación laboral.
23. Se certifique de manera escrita, los periodos y valores recibidos (debidamente discriminados) por concepto de primas legales, intereses a las cesantías y vacaciones, causadas del inicio a la terminación de la relación laboral.
24. Copia del Acta de Constitución del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
25. Copia del Acta de Constitución del Comité de Higiene y Seguridad Industrial.
26. Copia de la Historia Clínica Ocupacional.
27. Copia íntegra de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica establecidos para el Sector de la alcaldía en el cual desempeñaba laborales la accionante.
28. Se allegue el cuaderno administrativo correspondiente a mi mandante.



29. Se determine según el panorama de riesgos cuales son los factores de riesgo de cada uno de los cargos desempeñados por mi cliente a favor de la alcaldía.
30. Determine la duración de las jornadas laborales.
31. Se indique cuál es la cantidad de comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial según los establecimientos de trabajo de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 2013 de 1986.
32. Se indiquen los nombres de los miembros del comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial que ha designado como empleador en los últimos 10 años.
33. Se Indiquen cuáles han sido las propuestas que el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial ha designado para el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el trabajo.

PRUEBAS

1. Poder.

NOTIFICACIONES

Estaré atento, Dirección Carrera 33 No. 19-25 barrio Villa San Juan.

Agradezco su atención, esperando pronta respuesta positiva

Cordialmente,

LUIS DANIEL CHACON TERAN

C.C. 1.098.744.697

T.P. 320.391

460-2
5

Señores:
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA
E.S.D.

Ref: PODER ESPECIAL

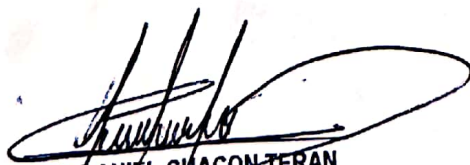
ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ, mayor de edad y vecino del municipio de Arauca, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.797.243, **ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ**, mayor de edad y vecina del municipio de Arauca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.810.278, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Abogado **LUIS DANIEL CHACON TERAN**, quien se identifica como aparece al pie de su firma y es abogado titulado con la Tarjeta Profesional número 320.391 del C. S. J, para que en mi nombre y representación presente **DERECHO DE PETICION** de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ante **JHON JAIRO CONTRERAS**, con el fin de que se me resuelvan las solicitudes a que haya lugar y mi abogado considere necesarias ante estas entidades y/o personas.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar y todas aquellas que la ley dispone en defensa de los intereses de la persona que represento.

Andrés Ferreira
ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ
C.C. No. 1.116.797.243

Angie Ferreira G.
ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ
C. C. No. 1.116.810.278

ACEPTO,


LUIS DANIEL CHACON TERAN
C. C. No. 1.098.744.697
T. P. No. 320.391 del C. S de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10460

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, República de Colombia, el veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Arauca, compareció:

ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1116797243 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

ANDRES FERREIRA

----- Firma autógrafa -----



4g961a75qvph
21/02/2020 - 09:00:18:348



ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1116810278 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Angie Ferreira G.

----- Firma autógrafa -----



4l2gxqpfewxz
21/02/2020 - 09:01:08:723



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FIRMA Y CONTENIDO, en el que aparecen como partes ANDRES FERREIRA-ANGIE FERREIRA y que contiene la siguiente información SEÑORES NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA.-OTORGAMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO LUIS DANIEL CHACON TERAN.

Orlando Castellanos Poveda

ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
Notario Único del Círculo de Arauca



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4g961a75qvph

Señores

HUMBERTO PARIATANTA.

C 19 No. 22-12.

Arauca-Arauca.

Ref.: Derecho de petición

LUIS DANIEL CHACON TERAN, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 1.098.744.697, portador de la Tarjeta Profesional N° 320.391 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de **ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.797.243, y **ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.810.278, quienes a su vez representan al fallecido **GREGORIO FERREIRA IBICA**, como familiares para esta causa, por medio del presente escrito me permito presentar ante usted **DERECHO DE PETICION** de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, Decreto 1755 de 2015 y artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, solicito lo siguiente:

HECHOS

1. El señor **GREGORIO FERREIRA IBICA** presto servicios en la obra de construcción ubicada en la C 19 No 22-12 de este Municipio.
2. El beneficiario de la mencionada obra es el señor **HUMBERTO PARIATANTA**.
3. El señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, falleció debido a un accidente mortal en la obra antes mencionada donde se encontraba laborando el día 29 de enero en las horas de la tarde.
4. El cargo desempeñado era de estucador y/o obrero de construcción. En general todo lo relacionado con la materia.

PETICIONES

1. Se certifique de manera escrita, a favor de quien desempeñaba la labor el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
2. En caso de no ser usted el beneficiario de la labor del señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, informe de manera escrita a favor de quién desempeñaba servicios el fallecido.
3. Certifique de manera escrita, quien es el beneficiario de la obra donde falleció **GREGORIO FERREIRA IBICA**.



Recibido
09.03.-2020

3.37 pm.



4. Se allegue con esta contestación, el reporte del accidente de trabajo mortal ocurrido al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
5. Se allegue con esta contestación, la investigación del accidente de trabajo mortal ocurrido al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
6. Se sirva certificar de manera breve, a través de un escrito, los hechos ocurridos en la obra de construcción ubicada en la C 19 N° 22-12 de este Municipio, que desencadenaron en el fallecimiento del señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
7. Se sirva enviar copia del reporte o aviso al Ministerio de Trabajo, seccional de este municipio, del accidente mortal ocurrido a **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
8. Se certifique de manera escrita, de quien recibía ordenes directas para desempeñar la labor el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
9. Se certifique de manera escrita que elementos y materias primas que utilizaba el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, padre de mis poderdantes para ejercer el cargo que estaba realizando.
10. Se certifique de manera escrita, con todos sus requisitos, según las normas de salud ocupacional – Hoy Seguridad y Salud en el Trabajo, el análisis del puesto de trabajo, determinando la descripción y especificación del mismo, identificando los riesgos a los que estaba expuesto de posibles accidentes o enfermedades laborales. De todos los cargos desempeñados, tanto en el contrato de trabajo como de prestación de servicios.
11. Se entregue copia del examen de ingreso medico ocupacional.
12. Se entregue copia del examen médico de egreso.
13. Se entregue copia de todas y cada una de las restricciones o recomendaciones médicas que ha tenido que cumplir dentro de la obra de construcción.
14. Copia del profesiograma donde se evidencien los principales riesgos a accidentes y en el cargo que ejerció.



15. Copia de las constancias a capacitaciones y recomendaciones, que se tuvieron en cuenta para que el causante ejerciera el cargo.
16. Copia de cada una de las inducciones realizadas al señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**, en el cargo que desempeñaba.
17. Se entregue certificación laboral especificando los cargos y funciones que ejecuto y la fecha desde que inicio a laborar.
18. Se allegue con la contestación de esta petición, todos y cada uno de los contratos de trabajo suscritos con ustedes y el señor **GREGORIO FERREIRA IBICA**.
19. Se allegue con esta contestación, certificación de salario y periodo de cada uno.
20. Se allegue con la contestación de esta petición, todos y cada uno de los otrosí firmados.
21. Se alleguen con esta contestación, todas y cada una de las tirillas de pagos (quincenales o mensuales) donde conste el sueldo ordinario percibido e incluidas las bonificaciones, auxilios y demás emolumentos que recibía como contraprestación de los servicios.
22. Se allegue con la contestación de esta petición, constancia del pago y consignación al fondo de cesantías, de las cesantías causadas del inicio hasta la terminación de la relación laboral.
23. Se certifique de manera escrita, los periodos y valores recibidos (debidamente discriminados) por concepto de primas legales, intereses a las cesantías y vacaciones, causadas del inicio a la terminación de la relación laboral.
24. Copia del Acta de Constitución del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
25. Copia del Acta de Constitución del Comité de Higiene y Seguridad Industrial.
26. Copia de la Historia Clínica Ocupacional.
27. Copia íntegra de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica establecidos para el Sector de la alcaldía en el cual desempeñaba laborales la accionante.
28. Se allegue el cuaderno administrativo correspondiente a mi mandante.



29. Se determine según el panorama de riesgos cuales son los factores de riesgo de cada uno de los cargos desempeñados por mi cliente a favor de la alcaldía.
30. Determine la duración de las jornadas laborales.
31. Se indique cuál es la cantidad de comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial según los establecimientos de trabajo de conformidad con el artículo 4 de la Resolución 2013 de 1986.
32. Se indiquen los nombres de los miembros del comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial que ha designado como empleador en los últimos 10 años.
33. Se Indiquen cuáles han sido las propuestas que el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial ha designado para el mejoramiento de las condiciones de seguridad en el trabajo.

PRUEBAS

1. Poder.

NOTIFICACIONES

Estaré atento, Dirección Carrera 33 No. 19-25 barrio Villa San Juan.

Agradezco su atención, esperando pronta respuesta positiva

Cordialmente,

LUIS DANIEL CHACON TERAN

C.C. 1.098.744.697

T.P. 320.391

Señores:

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA
E.S.D.

Ref: PODER ESPECIAL

ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ, mayor de edad y vecino del municipio de Arauca, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.116.797.243, ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ, mayor de edad y vecina del municipio de Arauca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.810.278, otorgamos poder especial, amplio y suficiente al Abogado LUIS DANIEL CHACON TERAN, quien se identifica como aparece al pie de su firma y es abogado titulado con la Tarjeta Profesional número 320.391 del C. S. J, para que en mi nombre y representación presente DERECHO DE PETICION de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, ante HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZO, identificado con cedula extranjera No. 268.518 con el fin de que se me resuelvan las solicitudes a que haya lugar y mi abogado considere necesarias ante estas entidades y/o personas.

Mi apoderado queda especialmente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir, renunciar y todas aquellas que la ley dispone en defensa de los intereses de la persona que represento.

Andrés Ferreira

ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ
C.C. No. 1.116.797.243

Angie Ferreira G.

ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ
C. C. No. 1.116.810.278

ACEPTO,

Luis Daniel Chacon Teran

LUIS DANIEL CHACON TERAN
C. C. No. 1.098.744.697
T. P. No. 320.391 del C. S de la J.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10458

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, República de Colombia, el Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Arauca, compareció:

ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1116797243 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Andrés Ferreira

----- Firma autógrafa -----



6c15lai1n0cl

21/02/2020 - 08:51:35:608



ANGIE PAOLA FERREIRA GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1116810278 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Angie Ferreira G

----- Firma autógrafa -----



4tydtfcjroj6

21/02/2020 - 08:53:05:294



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FIRMA Y CONTENIDO, en el que aparecen como partes ANDRES FERREIRA-ANGIE FERREIRA y que contiene la siguiente información SEÑORES NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ARAUCA.-OTORGAMOS PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO LUIS DANIEL CHACON TERAN.



ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
Notario Único del Círculo de Arauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6c15lai1n0cl